ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012-

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 28 de de 2012, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. Da ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, D.a SONIA CASTILLO MEDINA, D. GUILLERMO SANCHEZ MOLINA, , D. FRANCISCO ALVAREZ CASTILLO, D.^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D.ª BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, Dª MARIA ENCARNACION ALVAREZ MADRID, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, D.ª FRANCISCA VELAZQUEZ GARCIA. Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D.ª Mª Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter ordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 11 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- APROBACION INNOVACION-MODIFICACION NNSS PARA ORDENACION PORMENORIZADA ERA MORALEDA.

Por la presidencia se manifiesta a la vista de la memoria de la Innovación-modificación de las Normas subsidiarias de Güéjar Sierra, sobre ordenación pormenorizada de equipamiento en Era Moraleda en Güéjar Sierra, redactada por la Arquitecta Soledad García Nieto Pérez, se propone su aprobación inicial.

Abierto el turno de intervenciones por el Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta, en nuestro empeño para llevar a cabo nuestro objetivo de construir VPO de protección municipal traemos a pleno esta innovación para poder continuar con el proyecto.

Por el Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que a la vista del expediente, y consultado con la técnico del ayuntamiento por el motivo de la

innovación, fue la que nos dijo lo de las viviendas de Protección Oficial, pero en el expediente no se hace referencia a ello, ni se nos ha informado de porque tiene que realizarse la innovación, por lo que nosotros nos vamos a abstener.

Por el Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que se trata de una reordenación de equipamiento genérica, ocupada por la Sala Escénica, el Cuartel de la Guardia civil, la pista de padel y el parque infantil, de manera que se adapte a la realidad de la parcela y con la finalidad de que se desarrolle lo antes posible el proyecto de VPO.

Finalmente el Alcalde manifiesta que el documento redactado por la Arquitecta, incluirá la documentación técnica necesaria para su aprobación.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el pleno por 7 votos a favor de los componentes del Grupo Popular y 4 abstenciones de los componentes del Grupo socialista, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente por el Pleno de la Corporación, la Innovación mediante modificación en las Normas Subsidiarias de Güéjar Sierra, redactado por la Arquitecta Doña Soledad garcía- Nieto Pérez, de la Diputación de Granada.

El Acuerdo de aprobación inicial de la innovación mediante modificación en suelo clasificado como urbano en Las Normas Subsidiarias, determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

Esta suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias deberá publicarse de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Exposición pública por plazo mínimo de un mes, publicación en el BOP de Granada, diario de mayor difusión provincial y e el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2.- APROBACION CONVENIO CON DIPUTACION ENCOMIENDA DE GESTION TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNCIPALES.

Por la Presidencia se da cuenta de su propuesta de convenio para la encomienda de gestión en la Diputación de Granada, del servicio público básico y obligatorio de tratamiento de residuos Municipales, ante la falta de medios por parte de del Ayuntamiento para la prestación del mismo.

Abierto el turno de intervenciones por el Portavoz del Grupo popular manifiesta su apoyo a la propuesta ante la disolución de RESUR, conveniamos esta competencia municipal con la Diputación para que gestione el tratamiento de residuos en sus plantas.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta, que no se nos ha informado por que se ha disuelto RESUR, cuales han sido los motivos para no seguir con RESUR, ni tampoco por que viene ahora esto, ni tampoco, en el convenio se explica que cantidad vamos a tener que pagar o si se va a privatizar el servicio, por lo que nosotros vamos a votar en contra.

Por el Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que al ser una competencia municipal obligatoria, y al no poder asumirla el ayuntamiento por la desaparición del ente que lo gestionaba, es que debemos solicitar la encomienda de gestión. Y la disolución de RESUR, pues se ha producido por la gestión realizada, por el impago de muchos municipios, ya que la deuda era de veinticinco millones de euros.

El Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que sobre la gestión y el impago de los municipios, yo creo que se debía de haber exigido su pago y no haber llegado a disolver el consorcio, y que de los 25 millones de euros, 10 millones corresponden al Ayuntamiento de Granada. Por lo que estamos totalmente en contra de la disolución del Consorcio, y ahora de la aprobación del Convenio para la encomienda de gestión en la Diputación.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta que es la directiva de RESUR la que debía haber tomado esas decisiones, y a nosotros no nos toca entrar en ese punto, lo que debemos ahora es decidir como vamos a prestar ese servicio, para el que no contamos con medios para ello.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que, habla usted de privatizar, mire usted es que el servicio ahora mismo estaba privatizado, se prestaba desde hace mucho tiempo por la empresa de Fomento de Construcciones y Contratas, y a la que se le debía veinticinco millones de euros, por el impago de los ayuntamientos, y la deuda no solo era del Ayuntamiento de Granada sino también de otros municipios, como Atarfe, etc..., y lo cierto es que esa deuda había que paralizarla.

Y habla usted de privatizar, también en Güéjar Sierra el servicio de Recogida de basura también se privatizó por el Grupo Socialista, que fue quien lo inició.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por siete votos a favor de los componentes del Grupo Popular y 4 votos en contra de los componentes del Grupo Socialista acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de actuación entre la Diputación de Granada y este Ayuntamiento sobre encomienda de gestión sobre tratamiento de Residuos municipales.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o conveniente en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar en su día, los correspondientes documentos de formalización.

3.- APROBACION CAMBIO DE NOMBRE A CALLE.

Por la Presidencia se manifiesta que tal y como se dije en el anterior Pleno, se trata de cambiar el nombre a la calle grafiada en el Plano de Canales, por Púlpito de Canales.

Abierto el turno de intervenciones por el Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que estamos de acuerdo con este cambio de nombre ya que los vecinos de Canales han expresado al ayuntamiento en repetidas ocasiones su deseo que las calles sean nombradas con emblemas de Canales, como es el caso de Pulpito de Canales. Así hoy cumplimos con nuestro compromiso con los vecinos.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que no es eso lo que nos han comunicado a nosotros vecinos de Canales. Y ante la falta de expediente en el que se refleje la motivación para el cambio de nombre de dicha calle, fuimos a solicitarlo al Ayuntamiento, comunicándonos que no existía tal documentación. En todo caso, imaginamos que guarda relación con el referido al antiguo gerente del Consorcio de Transportes, como ya nos indicó el Sr. Alcalde en los informes de Alcaldía del pleno anterior.

El grupo socialista votará en contra debido a esta falta de información, y a que nos parece carente de utilidad para los vecinos implicados. Nos asaltan dudas ¿son las calles de titularidad municipal?, imaginamos, tal y como se nos ha indicado por los propios técnicos del Ayuntamiento, que así debe ser,

pues lo contrario nos se sostine jurídicamente. Además si a los vecinos de canales se les han incumplido las promesas, una a una, del equipo de gobierno, no nos parece ético que la única propuesta que se deba someter a votación sea la del cambio de nombre de una calle. En la campaña de 2007 se les presentó un proyecto de urbanización de mas de 600.000 euros para esa legislatura que no se cumplió, y en enero de 2010, se comprometieron ustedes a destinar una partida del plan E, cercana a 200.000 euros. Todo ha quedado en el olvido.

Póngase en el lugar de los vecinos, que en su momento propusieron nombres a sus calles, cunado en lugar de solucionar sus problemas cotidianos, se dedican a esto. Ya imaginamos que nos dirán "estamos trabajando para solucionar la situación de este barrio", pues entonces no hagan promesas que no pueden cumplir ni en tiempo ni en forma.

Creía que le iban a poner el nombre de "la casa azul o de los pitufos".

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta que empezando por esto último, pregunte usted a los vecinos cuando llaman con los problemas cotidianos y este ayuntamiento siempre acude. Y respecto al Plan E, sabe uste que este proyecto no se pudo ejecutar por los mismos problemas derivados de que no se ha efectuado la cesión de los terrenos. Y respecto al Proyecto de urbanización hay esta y no dude usted que se cumplirá.

Y respecto a los motivos que justifican el cambio, es que las calles están reservadas para nombres, lugares, o personas relacionadas, vinculadas o emblemáticas de Güéjar Sierra, su historia, cultura y gentes, por ello el actual nombre de esa calle no cumple esos requisitos protocolarios.

Esta persona no ha hecho nada en beneficio de Güéjar Sierra, sino que nos ha perjudicado voluntariamente en el Consorcio de Transportes engañándonos descaradamente haciéndonos pagar diez veces mas de lo que nos correspondía, como hemos podido comprobar con el actual gerente.

En otra ocasión, desde otro cargo público como Delegado de Obras Publicas pudo arreglar los problemas de los vecinos de Canales y por el contrario no hizo nada por motivos que desconocemos y que traen consecuencias hasta hoy.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que si nos ha engañado deberían haber adjuntado la documentación justificativa al Pleno, y lo que demuestran es que ustedes tienen una obsesión continua con la Junta de Andalucía.

Y a nosotros también nos llama la gente y nos dice el mal estado en que se encuentran sus calles, los baches que tienen que se les rompen los coches, etc,

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que lo que usted demuestra es un desconocimiento del asunto, ya que si este Sr. hubiera realizado en su momento la escritura de los terrenos, ahora mismo no tendríamos el problema que tenemos con las viviendas y con las calles. Ya que ahora como estos vecinos o la cooperativa de los centenillos no ceden esos terrenos, no podemos solucionar el problema.

Por tanto creo que este señor no puede dar lecciones de nada, y si además, si a usted le parece una cuestión menor que este ayuntamiento desde que esta en el Consorcio de Transportes, haya tenido que pagar más, y eso le suponga un gasto de cuatrocientos mil euros, a mí no.

Además le diré que me sorprende que diga que falta información en el expediente cuando todos los expedientes, para poner nombre a una calle han venido así con el Plano y nunca ha dicho nada.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 7 votos a favor, de los componentes del Grupo Popular, y 4 votos en contra de los componentes del Grupo Socialista, acuerda cambiar el nombre a la Calle grafiada en el Plano, denominándose a partir de ahora como Púlpito de Canales.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

4.- PROYECTO DE ACTUACION PARA APARTAMENTOS TURISTICOS PROMOVIDO POR D. JUAN BARCELONA SANCHEZ.

Por la Presidencia se manifiesta que a la vista del expediente de Proyecto de Actuación, promovido por Don Juan Barcelona Sánchez, para cinco apartamentos turísticos rurales de dos llaves y sótano para aperos, en el Polígono 18, parcelas 121,122 y 128, en el Paraje "los castañuelos", en Güéjar Sierra, redactado por Soriano y López Arquitectos S.C.P. y visto el informe desfavorable de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, Delegación de Granada, Servicio de Urbanismo; así como el informe técnico y jurídico municipales, procede denegar su aprobación.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo a la propuesta, a la vista de los informes técnicos, tanto por el Portavoz del Grupo Popular como por el Portavoz del Grupo Socialista.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Plenos por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

Primero.- Denegar la aprobación por el Pleno del Proyecto de Actuación para cinco apartamentos turísticos rurales de dos llaves y sótano para aperos, en el polígono 18, parcelas 121, 122 y 128, del t.m. de Güéjar Sierra (Granada), promovido por Don Juan Barcelona Sánchez y redactado por Soriano y López S.C.P., en concordancia con lo dispuesto en el informe de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la junta de Andalucía y en los informes técnicos donde se indica que:

-La edificación se ubica en la parcela 121, que posee una superficie de 48.706 m2, dado que el proyecto no se vincula la totalidad de los terrenos de la empresa, se considera que esta parcela debe vincularse al proyecto de Actuación a efectos de cómputo de condiciones de edificación y de asumir la carga de la edificación.

El proyecto incumple lo relativo a la altura máxima en algunas zonas de la edificación.

No se cumplen los retranqueos a linderos ya que el edificio está colindante al camino de la ortofoto.

Segundo.- Su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 43 de la LOUA.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

5.- PROYECTO DE ACTUACION PARA EDIFICACION AGRICOLA PROMOVIDO POR D. JOSE ANTONIO RUIZ GARCIA.

Por la Presidencia se manifiesta que a la vista del expediente de Proyecto de Actuación, promovido por Don José Antonio Ruiz García, para vivienda agricola, en el Polígono 43, parcela 29en Güéjar Sierra, redactado por D. Francisco José Rodríguez Moreno y visto el informe desfavorable de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía; así como el informe técnico y jurídico municipales, procede denegar su aprobación.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo a la propuesta, a la vista de los informes técnicos, tanto por el Portavoz del Grupo Popular como por el Portavoz del Grupo Socialista.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

Primero.- Denegar la aprobación por el Pleno del Proyecto de Actuación promovido por Don José Antonio Ruiz García, para vivienda agrícola, con ubicación en el Polígono 43, parcela 29 en Güéjar Sierra, redactado por D. Francisco José Rodríguez Moreno, en concordancia con lo dispuesto en el informe de la Consejería de Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y en los informes técnicos donde se indica:

- No haber justificado la vinculación de la vivienda con la explotación agrícola.
- Existir una vivienda a menos de 100 metros.

Segundo.- Su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 43 de la LOUA.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado------

6.- PROYECTO DE ACTUACION PARA EDIFICACION AGRICOLA PROMOVIDO POR D. JOSE GUERRERO EXPOSITO.

Por la Presidencia se manifiesta que a la vista del expediente de Proyecto de Actuación para edificación agrícola, en el polígono 50, parcela 104 de Güéjar Sierra, promovido por D. José Guerrero Expósito, redactado por el Arquitecto José Cruz Jiménez Velasco, y el Ingeniero Técnico Agrícola Manuel Salazar Fernández, y visto el informe desfavorable de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, Delegación de Granada, Servicio de Urbanismo; así como el informe técnico y jurídico municipales, procede denegar su aprobación.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo a la propuesta, a la vista de los informes técnicos, tanto por el Portavoz del Grupo Popular como por el Portavoz del Grupo Socialista.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

Primero.- Denegar la aprobación por el Pleno del Proyecto de Actuación para Proyecto de Actuación para edificación agrícola, en el polígono 50, parcela 104 de Güéjar Sierra, promovido por D. José Guerrero redactado por el Arquitecto José Cruz Jiménez Velasco, y el Ingeniero Técnico Agrícola Manuel Salazar Fernández, en concordancia con lo dispuesto en el informe de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la junta de Andalucía y en los informes técnicos donde se indica que: -La distancia al núcleo de población es inferior a la establecida según el

Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la provincia de Granada.

Segundo.- Su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 43 de la LOUA.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

7.- MOCION GRUPO POPULAR CONSORCIO DE TRANSPORTES.

En este asunto intervine, la concejal D.ª Ana Vanessa García Jiménez, que expone la siguiente moción:

El pasado 22 de noviembre fue convocado Consejo de Administración del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área Metropolitana de Granada con un único punto del orden del día: el nombramiento del nuevo gerente del mismo.

En la propuesta de acuerdo se proponía tal nombramiento, para posteriormente dar cuenta del contrato y sueldo del nuevo gerente, en base a los presupuestos del propio Consorcio, en un ejercicio de opacidad que no logramos entender, porque es el propio Consejo de Administración quien tiene que fijar el sueldo del gerente. Si además tenemos en cuenta que el anterior gerente se jubiló el 29 de julio, en la partida destinada al pago del director gerente, restan por gastar a 22 de noviembre de 2012, 26.875 € que tal como estaba redactada la propuesta, se podría pensar que ese es el dinero que cobraría hasta final de año.

Sin embargo, el grupo popular ha podido saber, por palabras del propio director gerente, que su sueldo va a ser el mismo de su antecesor, es decir, casi 65.000 € anuales; por ello, lógicamente los representantes del Partido Popular presentes en el Consejo de Administración votaron en contra de una propuesta, que es indecente, y un insulto a los granadinos (el sueldo es mayor que el de la propia consejera que preside el consorcio).

Por el contrario, los representantes del PSOE en dicho consejo votaron a favor de dicho salario, claro ejemplo del peaje que debe pagar su partido para mantenerse en el gobierno.

Por lo que se refiere a los representantes de IUCA, creo que su actuación se comenta sola, aunque bastaría recordar las palabras de su líder, Diego Valderas cuando sólo hace unos meses, el 13 de mayo, aseguraba: "Los sueldos, por ejemplo. Nadie en la Administración debe cobrar más que el presidente de la Junta, pero estaría bien que en el sector privado se pusieran topes retributivos a los altos cargos si con ello se evitan despidos en las empresas."

Y es que aunque en aquella reunión, el presidente del Consejo de Administración manifestó que dichos emolumentos serían corregidos en el año 2013, hemos podido comprobar que faltó a la verdad, puesto que se convocó otro Consejo de Administración para el 19 de diciembre y se mantiene intacto el suedo del director gerente, es decir, 65.000 € anuales.

Por todo ello el Grupo Popular propone al pleno:

- 1.- Rechazar enérgicamente esa propuesta, por indecente y por ser un insulto para los granadinos.
- 2.- Solicitar a la presidenta del Consorcio y al consejo de administración que el sueldo del director gerente no supere en ningún caso los 50.000 € anuales.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que pensábamos, siendo el día de hoy de los inocentes, que estaban de broma, aunque ya apreciamos que no.

En su moción comentan que la fijación del sueldo es un "ejercicio de opacidad que no logramos entender". Así pensamos nosotros, por eso no entendemos como, tras más de cuatro meses, se nos oculta información que hemos solicitado por escrito en este ayuntamiento.

Comentan que ese suelo de casi 65.000,00 euros "es indecente y un insulto a los granadinos". Así pensamos nosotros, por eso no entendemos como, tras más de cuatro meses, se nos oculta información que hemos solicitado por escrito en este Ayuntamiento.

Comentan que ese sueldo, de casi 65.000,00 euros, "es indecente y un insulto a los granadinos". Coincidimos plenamente con ustedes. Pero ustedes son los menos apropiados para pedir austeridad, tano por las cuentas

municipales, en las que se dispara respecto a lo presupuestado el gasto en Protocolo, Telecomunicaciones, Publicidad, etc., como en sus propios ingresos. ¿Cómo pueden ustedes instar a que los demás hagan lo que ustedes son incapaces de aplicarse?. Estamos de acuerdo con que los sueldos de más de 50.000 euros son indecentes, los de cualquier puesto político, siendo coherente que también lo pidan y lo cumplan ustedes. En este Pleno hay dos personas del PP, con sueldos políticos muy cercanos a los 65.000 euros. Lo consideran indecente?.

Si miran en su propia casa pueden encontrar:

- El gerente de la empresa municipal de transportes de Málaga cobra 126.000 euros ¿Ha presentado el PP una moción similar en la Diputación de Málaga?
- Y si nos fijamos en nuestra Diputación, que la conocen muy de cerca, tiene ejemplos muy gráficos. El poeta y escritor granadino Arcadio Ortega decidió presentar en mayo de este año su dimisión como asesor técnico en la implementación de programas culturales de la Diputación de Granada. Comentando:"lo diré con una frase oficial "explicaba "Por estar convencido de nos ser adecuado el sistema de gestión que se utilizaba en este centro. He comprobado que no es necesaria mi aportación ". Su retribución anual, para no hacer nada, según él, era de 59.000 euros al año.
- _ Según el Presidente de la Diputación de Granada, Sebastian Pérez (PP), "que este señor cobre ese dineral, esa fortuna, con la que esta cayendo en la provincia", lo cual es, según ha manifestado el presidente, "una inmoralidad política" que no es "una cuestión de de derechas ni de izquierdas " porque "hay muchas familias que lo están pasando mal "y "viviendo con menos de 5.000 euros al año". "Ustedes deben de dar ejemplo ..."LO QUE ES INMORAL ES QUE NO SE APLIQUE A TODOS.

El Grupo municipal socialista pide que se extienda esta iniciativa a todos los cargos políticos, de todos los partidos, de todas las administraciones. Si en próximas mociones fuese así les apoyaríamos, pero la inmoralidad es pedir a los demás que se rebajen lo que ustedes son incapaces de rebajarse.

Por todo esto nos vamos a abstener, porque esta moción no se puede presentar sesgada, para cumplimiento de un partido político, sino de TODOS los puestos políticos. Como dice el Presidente de la Diputación, pero que no se aplican, "no es una cuestión de derechas ni de izquierdas."

Por la concejal Popular Ana Vanesa, se manifiesta que no esperaba menos de ustedes, ya que están marcados por su incoherencia, ya que si no les parece bien entonces voten en contra. Ya que para nosotros es una cuestión muy seria y nos cuesta dinero todos los años.

Dice que no damos ejemplo, solo tiene usted que mirar nuestros Presupuestos municipales que son ejemplares. Respecto a lo que cobran nuestras dos concejalas, 35.000 euros cada una, yo creo que es una cantidad razonable, nos parece muy ajustado al trabajo que desarrollan y al horario que tienen que es de 25 horas al día, y así se ha respaldado por los vecinos de Güéjar Sierra.

Así que creo que no nos pueden dar lecciones de moral cuando fue el grupo socialista los primeros que se pusieron sueldos en entonces de 20.000 pesetas, y que suponían el 4,5 % del presupuesto.

Dicen ustedes que en este Pleno hay dos sueldos cercanos a los 65.000 euros, refiriéndose al sueldo del Vicepresidente de la Diputación, que es el Alcalde, el cual le diré que es menor que el del anterior vicepresidente que era de su partido político, y entonces resulta que no se quejaban, y sinembargo el PP lo que ha hecho es reducirlo en un 35%.

Y respecto de mi sueldo resulta que es el mismo que el de los 108 compañeros parlamentarios andaluces, exactamente el mismo, así que si usted no esta de acuerdo creo que debe decírselo a la su partido para que lo modifique.

Y es que les va como les va por su incoherencia, y mintiendo. Resulta que les parece bien que el gerente cobre 65.000 euros y sin embargo les parecía mal lo que cobran las concejalas, que cobran menos que lo que cobraba el conserje del consorcio.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que yo no he dicho que me parece bien, he dicho que ese sueldo no me perece bien para ningún puesto político, sean del partido que sean, y que también mire usted lo que cobran en su Grupo político que también hay bastantes que cobran sueldos indecentes, o porque el Presidente del Diputación tiene escoltas cuando en todos los sitios se han quitado.

Y por otra parte le rogaria que cuando hable de la memoria histórica, que bromea mucho, y lo hace muy libremente o libertinamente, yo le pediría que en adelante, por respeto, no lo hiciera.

La Portavoz del Grupo Popular manifiesta que es muy respetuosa con este pueblo, y que no ha insultado a nadie, Y a ustedes que tanto utilizan la memoria histórica... para lo que les conviene, entiendo que memoria histórica es memoria de tiempos pasados, y he hablado de los tiempos de su Grupo socialista y parece que eso a usted no le parece bien.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que a lo que se refiere el Portavoz cuando habla de memoria histórica es de los ocho años negros que vivió Güéjar cuando gobernaba el PSOE. ...Mención los festivales del año 91. Existía una deuda en contra del Ayuntamiento en el Bar de Manolo "El polilla" que le preguntáramos a Manolo que aún vive.

que ustedes lo primero es que tienen que ponerse de acuerdo con ustedes mismos, hace tres años decían que nuestras concejalas ganaban tres mil euros, cosa que aun no ganan, y a mí lo que ganen en el ayuntamiento de Málaga no me afecta, pero lo que se gane en el consorcio de Transportes si me afecta, por que afecta a nuestros vecinos. Lo que pasa es que traer esto es un drama, ya que se ha puesto con el voto de su Grupo Político.

Y habla usted de lo que se gasta en atenciones protocolarias, es que eso no es los gastos en el bar en cerveza, como los festivales del año 91. Existía una deuda en contra del Ayuntamiento en el Bar de Manolo "El polilla" que le preguntáramos a Manolo que aún vive, que era uno detrás de otro y si no busquen usted en las hemerotecas. Y el anterior Presidente de la Diputación si ganaba 104.000 euros y el personal de confianza lo inventaron ustedes, igual que los coches oficiales.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por 7 votos a favor del Grupo Popular y 4 abstenciones del Grupo socialista acuerda:

- 1.- Rechazar enérgicamente esa propuesta, por indecente y por ser un insulto a los granadinos.
- 2.- solicitar a la Presidenta del consorcio y al consejo de Administración que el sueldo del Director gerente no supere en ningún caso los 50.000 euros anuales.

PUNTO URGENTE.- CREACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD.-

Interviene el concejal del Grupo socialista, D. José Antonio García Fernández, que en primer lugar justifica la urgencia de incluir en el orden del día el asunto relativo a la creación y puesta en funcionamiento de la casa de la juventud, ante la gran cantidad de jóvenes existentes en el pueblo y que no tienen un sitio donde reunirse.

El portavoz del Grupo Popular manifiesta que nosotros estamos en contra ya que no encontramos razonamientos para ello, no es una necesidad imperiosa ni se cumple ningún plazo para llevarlo a Pleno en el día de hoy, son temas que se pueden debatir en otro Pleno ordinario, que ya les aviso que es el ultimo viernes del trimestre que en este caso será en marzo, como se acordó en el Pleno de organización por unanimidad de los miembros que asistieron, su compañeros que asistieron aquel día le podían haber informado y sino

haberse leído el acta de la sesión y así podrían saber cuando ponerse a trabajar, si ustedes esperan a los últimos minutos no es nuestro problema. Hace dos semanas se quejaban de no tener tiempo, ahora de que convocamos con antelación aclárense y dejen de poner excusas para tapar su falta de dedicación a esta casa.

Sometida la urgencia a votación la misma resulto rechazada por 7 votos en contra del partido popular y 4 a favor de los componentes del Grupo Socialista.

PUNTO URGENTE.- AHORRO ENERGETICO EN EL MUNICPIO: MEJORA DE LA CALEFACCION DEL C.E.I.P SIERRA NEVADA.

Por el concejal del Grupo Socialista, D. José Antonio García Fernández, se justifica la urgencia de incluir el asunto en el orden del día de sustituir el sistema actual de calefacción del colegio, de gasoil, por uno nuevo de biomasa durante el ejercicio presupuestario de 2013 con objeto de finalizar la obra antes del otoño invierno de 2013, y creo que cuanto antes se realice mejor, ya que cuanto mas lo dejemos el gasto será superior.

El Portavoz el Grupo Popular se reitera en lo dicho en el punto anterior.

Por lo que sometida la urgencia del asunto a votación, la mismo resulto rechazada por 4 votos a favor de los componentes del Grupo socialista y 7 votos en contra de los componentes del Grupo Popular.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas,

Interviene el Portavoz del Grupo socialista y pide que se conteste por escrito a las preguntas realizadas desde el principio de la legislatura y que no se han contestado. Igual que usted nos dijo, creemos que no se están haciendo bien los deberes ni se están cumpliendo los plazos por lo que le pido que conteste por escrito a las preguntas que aún no se han contestado y que son las siguientes:

Pleno ordinario septiembre 2011: Pregunta nº 1 Respecto a la sentencia 590/2010 y auto 17/03/2011... ¿A cuanto asciende el importe de abogado y procurador?

Pleno ordinario de diciembre 2011: Pregunta nº 7: Sobre adquisición vivienda en Eras Bajas ¿Cuál es la vivienda que se plantea adquirir? ¿Qué uso se le plantea dar a la vivienda?.

Pregunta nº 8

Sobre el acceso al a Cooperativa Maitena del Genil....

¿Esta proyectada una mejora en la calle de acceso a la cooperativa Maitena del Genil para facilitar el acceso a vehículos pesados?

Pleno ordinario de marzo 2012

Pregunta nº 3

¿Cómo se gestiona el gimnasio municipal para que ningún vecino le den recibo, ni factura por su mensualidad?

Pleno ordinario junio 2012

Pregunta nº 8

Sobre el XIX nacional de paellas....

¿El Ayuntamiento ha sido colaborador o patrocinador?

¿A cuanto asciende el patrocinio, o en su defecto, en cuanto esta valorado la colaboración?

Y este Grupo en protesta por no haberle facilitado la información y documentación solicitada va a abandonar el Pleno.

Con anterioridad a abandonar el pleno se pregunta por la conejal socialista D.ª Francisca Velazquez García, si se ha discriminado a alguna Asociación, por que le consta que alguna asociación no ha recibido ni un céntimo del ayuntamiento.

El alcalde contesta que no se ha discriminado.

Tras abandonar el pleno los concejales del Grupo Socialista y no existiendo más ruegos y preguntas que hacer por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha que encabeza, extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.